

## SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR 892399999-1

#### No. 00124

### HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: CONDE FRANCO JHON identificado con C.C. número 1733120 expedida en Gamarra (Ces), ingresó a esta entidad el 20/02/2013 al 22/01/2024. Desempeña el cargo de Docente de aula grado 2A, en el(la) Rafael Salazar, en la ciudad de Gamarra (Ces), con una asignación básica mensual de 3.259.081 e ingresos adicionales por 0.

Con tipo de nombramiento Provisional Vacante Definitiva, que las funciones del cargo se encuentran enmarcadas dentro de la Resolución N° 3842 de 18 de marzo de 2022 "Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias, para los cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones" expedido por el Ministerio de Educación Nacional, la cual trascribo en el presente certificado.

La terminación de su nombramiento obedece al uso de lista de elegible por concurso de méritos.

#### 2.1 DOCENTES DE AULA

	COMPETENCIAS FUNCIONALES
AREAS DE GESTIÓN	COMPETENCIAS
Gestión Académica.	Comprende las competencias para la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas enmarcadas en los referentes definidos por el Ministerio de Educación Nacional, según el contexto y los resultados alcanzados por los estudiantes.  En esta área de gestión se evalúan cuatro (4) competencias, acordes con el Proyecto Educativo Institucional -PEI, a saber.  a) Dominio curricular y de contenidos de las áreas de conocimiento.  b) Planeación y organización.  c) Competencias pedagógicas y didácticas.  d) Evaluación del aprendizaje.
Gestión Administrativa	Comprende el conocimiento y cumplimiento de las normas y de los procedimientos administrativos de la institución, para el funcionamiento eficiente del establecimiento y la conservación de los recursos del mismo. Involucra la capacidad para participar activamente en el desarrollo de los proyectos de la organización escolar. En esta área de gestión se evalúan dos (2) competencias a saber:  a) Uso eficiente de recursos pedagógicos.

Gobernación del Cesar | Secretaría de Educación
Carrera 14 # 13B Bis - 80 – Edificio Carlos Lleras Restrepo
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230
Código Postal: 200001 - NIT: 892399999-1
Correo: educacion@cesar.gov.co
Valledupar - Cesar – Colombia



Gestión Comunitaria	b) Participación y seguimiento de procesos institucionales. Comprende la capacidad para interactuar efectivamente con la comunidad educativa y apoyar el logro de las metas institucionales, establecer relaciones con la comunidad a través de las familias o acudientes, potenciar su actividad pedagógica aprovechando el entorno social, cultural y productivo y aportar al mejoramiento de la calidad de vida local. En esta área de gestión se evalúan dos (2) competencias a saber. a) Comunicación institucional.
	b) Interacción con la comunidad y en entorno.  COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

El docente de aula debe demostrar competencias comportamentales que, de conformidad con el artículo 2.4.1.5.2.5. del Decreto 1075 de 2015, se refieren a las actitudes, los valores, los intereses y las motivaciones que demuestran los docentes en el cumplimiento de sus funciones.

Estas competencias son: Liderazgo; comunicación y relaciones interpersonales; trabajo en equipo; negociación y meditación; compromiso social e institucional; iniciativa; y orientación al logro.

Los docentes de aula cumplen unas funciones generales y unas específicas de acuerdo con el tipo de cargo:

#### **FUNCIONES GENERALES**

- 1. Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
- 2. Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto educativo Institucional - PEI, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.
- Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en el que se desempeña.
- 4. Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
- 5. Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.
- 6. Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de educación Nacional.
- 7. Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
- 8. Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con la propuesta curricular del nivel, considerando el proyecto educativo y los referentes de calidad definidos y expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Gobernación del Cesar | Secretaria de Educación Carrera 14 # 13B Bis - 80 - Edificio Carlos Lleras Restrepo Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230 Código Postal: 200001 - NIT: 892399999-1 Correo: educacion@cesar.gov.co Valledupar - Cesar - Colombia



- Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyen al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Preparar actividades formativas que permitan relacional los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
- Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
- Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral flexible y formativo.
- 13. Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los periodos académicos.
- Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.
- Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes.
- Participar e incentivar en el cuidado del establecimiento educativo para preservar condiciones satisfactorias.
- Utilizar los recursos didácticos, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa.
- Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.
- Proponer la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.
- Vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.
- 21. Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas propias del contexto institucional.
- Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración.
- Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.
- Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.
- Participar en el cuidado de los espacios del descanso pedagógico y del cuidado en la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.
- 26. Promover entre los estudiantes la participación en el gobierno escolar.
- 27. Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes, brindarles una atención oportuna en su rol de docente de aula y activar las rutas institucionales establecidas para su atención.
- 28. Participar en los procesos de acogida, bienestar y permanencia que defina la institución educativa, tanto para el ingreso de los estudiantes a ésta, como para el paso a otros grados o niveles educativos.

Gobernación del Cesar | Secretaría de Educación
Carrera 14 # 13B Bis - 80 – Edificio Carlos Lleras Restrepo
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230
Código Postal: 200001 - NIT: 892399999-1
Correo: educacion@cesar.gov.co
Valledupar - Cesar – Colombia



29. Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente de aula.

# FUNCIONES ESPECIFICAS DE LOS DOCENTES DE AREA DE CONOCIMIENTO **EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE**

- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para el seguimiento y la evaluación del trabajo académico en el aula.
- 2. Plantear actividades de apoyo y nivelación para los estudiantes de básica y media, previo análisis de su proceso formativo.
- 3. Estructurar la planeación académica considerando las estrategias didácticas propias de la disciplina o área de conocimiento.
- 4. Orientar la reflexión y aplicación práctica de los conocimientos propios de la disciplina o área del conocimiento, en situaciones de aula y escenarios vinculados a las experiencias cotidianas de los estudiantes.
- 5. Participar de espacios de trabajo conjunto con docentes de otras áreas de conocimiento para articular y enriquecer el trabajo interdisciplinario.

Se expide a solicitud del interesado en Valledupar, Departamento del Cesar, a los 07 días del mes de mayo de 2024.

EDISSON SAUCEDO OSPINA Profesional Universitario con Fonciones de Recursos Humanos

Elaboró: Lota Gragorio Sanfransa Amaya / Profesional Universitado / Recursos Humanos de la SED. Apribó: Edason Saucedo Ospina, Profesional Universitario con Funciones de Recursos Humanos de la SED Archivado en: Carpeta de Certificaciones.

> Gobernación del Cesar | Secretaría de Educación Carrera 14 # 13B Bis - 80 - Edificio Carlos Lleras Restrepo Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230 Código Postal: 200001 - NIT: 892399999-1 Correo: educacion@cesar.gov.co Valledupar - Cesar - Colombia